



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº.00000100 -2014/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 14 MAR 2014



VISTO:

El Memorando N° 174-2014/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 17 de Marzo de 2014.

CONSIDERANDOS:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por D.S. N° 005-90-PCM, señala lo siguiente: "**EL ENCARGO**".- El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal".

Que, mediante Memorando N°174-2014/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 17 de Marzo de 2014, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, dispone ENCARGAR las funciones de Jefe de la Oficina Regional de Secretaría General Regional a la señora ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, por estar de licencia el titular, motivo de citatorio fiscal en la ciudad de Lima el 17-18 Marzo de 2014.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº.00000100 -2014/GOB.REG-TUMBES-PR

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
Jefe de Unidad de Trámite Documentario

Tumbes, 14 MAR 2014

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la señora **ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ** las funciones de la **Jefatura de la Oficina Regional de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes**, el 17-18 de Marzo de 2014; por los motivos expuestos en la parte considerativa, encomendándole todas las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL